

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

- Norma Interna de Contratación AIRM
- Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Servicio de Mantenimiento Integral del Aeropuerto Internacional Región de Murcia

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

- Obra
- Suministro
- Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

Definir las condiciones de contratación para la prestación del servicio del Mantenimiento Integral (Instalaciones y Obra civil) del Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM). Dentro de estos mantenimientos se desarrollan las siguientes tareas:

- Conducción y supervisión de las instalaciones
- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo
- Mantenimiento modificativo
- Mantenimiento predictivo
- Mantenimiento legal
- Legalización de instalaciones
- Limpieza
- Servicio urgente e inspección fabricantes
- Control parámetros de confort
- Mantenimiento a demanda

- Oficina técnica (Gestión del Mantenimiento Asistido por Ordenador e Información Gráfica).

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación: Dotar al Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM) de un servicio de mantenimiento con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de sus instalaciones para asegurar la operatividad del aeropuerto debido a la finalización de los actuales expedientes en vigor RMU 19-18 y RMU 20-18.

4.3. Tareas críticas. No procede

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

- 5.1. Duración total del contrato: Un (1) año a partir de la firma del acta de inicio.
- 5.2. De las prórrogas: Dos (2) años, repartidas en dos periodos de un (1) año.
- 5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM).

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- 6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 762.205 € (Setecientos sesenta y dos mil doscientos cinco euros)
- 6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 2.286.615 € (Dos millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos quince euros)

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

Varias instalaciones del aeropuerto necesitan de diferentes tipos de profesionales para poder completar su mantenimiento. Estas instalaciones, dada la complejidad que tienen, es preferible aunarlos en un único licitador para evitar discrepancias entre diferentes empresas respecto hasta qué punto realizan el mantenimiento, evitando de esta manera el mantenimiento incorrecto de las instalaciones.

9. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA: Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: Juan Ignacio Gisbert Sánchez

11. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

- Sí.
- No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

Se requiere dar datos de la Dirección del Aeropuerto para realizar gestiones con Industria.

12. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

- Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

No

La empresa cederá datos para la realización de informes para el servicio CNS y para la gestión de acreditaciones.

13. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.

Fecha:

Documento firmado el día 24 de enero de 2022
a las 08:20 horas
Por **JUAN IGNACIO GISBERT SANCHEZ**
Clave de verificación: 1643008802816v

Director del Expediente

Fecha:

Documento firmado el día 24 de enero de 2022
a las 08:27 horas
Por **ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ**
Clave de verificación: 1643008802816v

Gerente de Explotación